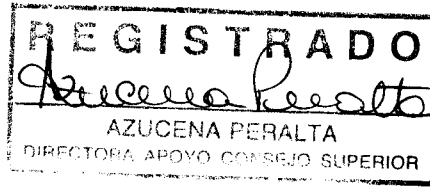




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1051/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior la correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que asimismo, se ha cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 566 – Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



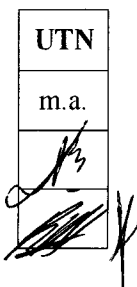
ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como AUXILIARES DOCENTES, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Avellaneda, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los docentes. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1131/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCION N° 1131/2011

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIO

SERALVO, Pablo	Área Tecnología	Semiexclusiva
D.N.I. N° 22.350.181	Laboratorio de Ingeniería Industrial	
Legajo UTN N° 42558	Ingeniería Industrial	
GONZALEZ, Cesar	Área Tecnología	Semiexclusiva
D.N.I. N° 20.457.071	Laboratorio de Estudio de Métodos y Tiempos	
Legajo UTN N° 39865	Ingeniería Industrial	
BALDACCHINO, Pablo	Área Tecnología	Semiexclusiva
D.N.I. N° 25.226.342	Laboratorio de Simulación de Actividades Industriales y Aplicaciones Tecnológicas	
Legajo UTN N° 54913	Ingeniería Industrial	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA DE LABORATORIO

CABALLERO, Diego

Área Tecnología

Semiexclusiva

D.N.I. N° 26.392.918

Laboratorio de Simulación de Actividades Industriales y

Aplicaciones Tecnológicas

Legajo UTN N° 39124

Ingeniería Industrial
